



23-5-20-383

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

INFORME DE EVALUACIÓN

Optometría

Licenciatura

Universidad Autónoma de Sinaloa

Acreditado por tres años

Vigencia de este reconocimiento
Octubre de 2024 a noviembre de 2027

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Ciencias de la Salud

Octubre de 2024

www.ciees.edu.mx



Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias de la Salud

Dr. Federico Bonilla Marín
Instituto Nacional de Educación Médica Continua

Mtra. Rosalinda Garza Hernández
Universidad Autónoma de Tamaulipas

Mtra. Esther Gasca Mata
Universidad Autónoma del Estado de México

Mtra. Maricela López Orozco
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dr. Manuel Higinio Morales García
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtra. María Antonia del Carmen Torres Álvarez
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea
Universidad Autónoma de Querétaro



Comisión de Pares Académicos Externos
(visita de evaluación)

Dra. Myrna Miriam Valera Mota
FES Iztacala. Universidad Nacional Autónoma de México

Mtro. Alberto Manuel Martínez Sánchez
Instituto Politécnico Nacional

Mtra. Sara Celia González Alba
Universidad Autónoma de Aguascalientes

**Vocalía Ejecutiva del Comité Interinstitucional
de Ciencias de la Salud**

Dr. Alejandro Nieto Rodríguez
Vocal Ejecutivo

Mtra. Claudia Verónica Iglesias Padrón
Asesora institucional del proceso en CIEES

1. Informe ejecutivo

La evaluación del programa Licenciatura en Optometría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Culiacán, Sinaloa, se integró con la autoevaluación desarrollada por la institución, la visita realizada por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) del 3 al 6 de septiembre de 2024, así como con el análisis de la Vocalía Ejecutiva, y la discusión y dictamen por parte del Comité Interinstitucional.

Todos los pares académicos evaluadores, los integrantes de la Vocalía Ejecutiva y los miembros de cada comité de los CIEES que participan en este proceso de evaluación guían sus acciones de acuerdo con los estándares internacionales para la evaluación de programas y funciones de la educación superior.

Este informe contiene la fundamentación del nivel de calidad otorgado por los CIEES, las principales fortalezas que deben ser conservadas en un ejercicio de aseguramiento de la calidad, así como los aspectos que deben ser trabajados para la mejora del programa (o función) evaluado.

Por otra parte, consigna las valoraciones por cada una de las categorías de análisis y las recomendaciones respectivas emitidas tanto por la CPAE como por los miembros del Comité Interinstitucional, así como la metodología utilizada para hacer la evaluación.

Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES

En la XLVI Sesión del Comité de Ciencias de la Salud de los CIEES, celebrada el día 08 de octubre de 2024, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Optometría que se imparte en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le otorgara la **Acreditación con vigencia de tres años** de los CIEES, con base en las consideraciones que se enlistan a continuación en orden de importancia, y su referencia al estándar correspondiente.

El Comité sugiere a la Universidad que elabore un Plan de mejora para atender las recomendaciones emitidas, mismo que debe ser considerado como parte fundamental del proceso de mejora continua.

Consideraciones	Estándar CIEES
<p>Los propósitos son claros, denotan una secuencia lógica y adecuada con el perfil de egreso; el estudio de factibilidad y pertinencia es reciente, lo que permitió la actualización de los propósitos, el perfil de egreso y el plan de estudios; sin embargo, es necesario documentar el perfil de egreso conforme a las competencias señaladas en el programa educativo.</p>	<p>Eje I. Categoría 1. Propósitos del programa</p> <p>1.4) Perfil de egreso</p> <p>a) El perfil de egreso debe especificar claramente todos los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar.</p>
<p>Algunas de las prácticas contempladas en el plan de estudios no se realizan por la falta de recursos; por ejemplo, en la clínica básica carecen de materiales optométricos y los equipos son obsoletos.</p> <p>La estructura organizacional es adecuada, pero el personal que administra el programa educativo es el mismo que imparte las asignaturas, por lo que su carga laboral es excesiva; además, el plan de estudios no tiene suficientes profesores optometristas.</p>	<p>Eje I. Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa</p> <p>2.4) Presupuesto/ recursos del programa.</p> <p>a) El programa educativo debe contar con recursos presupuestales suficientes para su adecuada operación y para garantizar la realización ininterrumpida de todas las actividades señaladas en el plan de estudios.</p> <p>2.5) Estructura organizacional para operar el programa.</p> <p>a) El programa educativo debe contar con una estructura organizacional adecuada y suficiente para su operación.</p>

<p>El plan de estudios está actualizado y cada asignatura indica los contenidos y las actividades de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, los contenidos de las materias impartidas por los docentes que no pertenecen al área de optometría generan dudas sobre su orientación hacia el desarrollo de las competencias establecidas en el programa educativo.</p> <p>El único procedimiento para vigilar el cumplimiento de los contenidos es la evaluación del alumno; no obstante, es necesario aplicar otras estrategias de evaluación que permitan medir el cumplimiento de los contenidos orientados hacia el desarrollo de las competencias en materia de optometría.</p>	<p>Eje II. Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios</p> <p>3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje</p> <p>a) El programa educativo debe contar con los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas.</p> <p>b) Los contenidos temáticos de las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos deben ser congruentes con el nivel educativo en el que se ofrecen.</p> <p>c) El programa educativo debe tener procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada asignatura, unidad de aprendizaje o módulo.</p>
<p>La participación de los estudiantes en actividades complementarias a las disciplinares para su desarrollo integral no son constantes y tampoco obligatorias.</p> <p>El aprendizaje del idioma inglés básico de los niveles I y II no está considerado en el plan de estudios ni es obligatorio que los estudiantes tomen cursos de manera externa.</p> <p>Son pocos los estudiantes que participan en cursos, seminarios o competencias para obtener certificaciones externas.</p>	<p>Eje II. Categoría 4. Actividades para la formación integral</p> <p>4.1) Cursos o actividades para la formación integral.</p> <p>a) El programa educativo, que en el perfil de egreso declare conocimientos, habilidades, actitudes y valores complementarios a los disciplinares, debe incluir asignaturas curriculares para lograrlos.</p> <p>b) El programa educativo debe propiciar la participación de los estudiantes en actividades complementarias a las disciplinares para su desarrollo integral.</p> <p>4.2) Enseñanza de otras lenguas</p> <p>a) El programa educativo que establezca en su perfil de egreso, plan de estudios o como requisito de egreso, el conocimiento de otra(s) lengua(s), debe especificar el nivel de dominio que deben alcanzar sus estudiantes.</p> <p>b) El nivel de dominio de otra(s) lengua(s) establecido por el programa educativo debe ser acorde con el nivel que le será requerido a los estudiantes en su desempeño profesional.</p> <p>c) El programa educativo que establezca en su perfil de egreso, plan de estudios o como requisito de egreso, el conocimiento de otra(s) lengua(s), debe disponer de procedimientos para</p>

	<p>que los estudiantes alcancen el nivel de dominio establecido.</p> <p>4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas</p> <p>a) El programa educativo debe estimular la competitividad de los egresados mediante la obtención de certificaciones externas generalmente asociadas con el ejercicio de la profesión o disciplina.</p>
<p>La Universidad aplica exámenes de ingreso, pero se considera que el proceso de selección está sesgado, ya que admiten a todos los solicitantes, independientemente de si lo acreditan o no; a estos últimos los integran indistintamente a las diferentes licenciaturas que ofrece e insertan en la Licenciatura en Optometría a quienes no la eligieron, lo cual provoca una elevada deserción.</p>	<p>Eje III. Categoría 5. Proceso de ingreso al programa</p> <p>5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes.</p> <p>a) El procedimiento de ingreso al programa educativo debe ser transparente y libre de sesgo.</p>
<p>Las acciones de tutoría están definidas y las realizan los profesores de tiempo completo. Pese a que los profesores declaran que existen y se ejercen, debido a la falta de evidencias no queda claro cuándo ni cómo las llevan a cabo, dado que sólo imparten sus clases de acuerdo con el cronograma establecido y posteriormente se dirigen al lugar donde laboran, cuyas jornadas son de tiempo completo.</p> <p>Las visitas al sector empleador y las prácticas de los estudiantes sólo se realizan en los centros de atención Salud Digna y no fueron explícitos los períodos en que se llevan a cabo, ni si las prácticas clínicas que ejercen los estudiantes están programadas y supervisadas por los profesores cuyas asignaturas contemplan dichas prácticas.</p>	<p>Eje III. Categoría 6. Trayectoria escolar</p> <p>6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica.</p> <p>d) El programa educativo debe mostrar evidencia del impacto de las acciones de tutoría y asesoría académica en la disminución de los indicadores como deserción, rezago, reprobación, entre otros.</p> <p>6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador.</p> <p>b) El programa educativo que incluya curricularmente prácticas o estancias profesionales debe supervisar y evaluar que las actividades sean realizadas y sean afines al perfil de egreso.</p>
<p>El procedimiento de titulación se encuentra especificado y está disponible en la página de internet institucional; es claro, pero las modalidades de titulación no están actualizadas, por lo que se considera necesaria su actualización y difusión para no crear confusión en los estudiantes.</p> <p>La orientación profesional de los estudiantes se ejerce durante toda su trayectoria escolar, pero es necesario que en la asignatura de Administración se incluyan contenidos fundamentales sobre el adecuado manejo administrativo de</p>	<p>Eje III. Categoría 7. Egreso del programa</p> <p>7.1) Programa de titulación u obtención del grado.</p> <p>a) La institución debe contar con un procedimiento efectivo y reglamentado de titulación u obtención del grado que ofrezca opciones viables y factibles para los egresados del programa educativo.</p>

<p>una clínica oftalmológica y no solamente sobre el emprendimiento o el autoempleo.</p>	<p>b) Los requisitos y condiciones de titulación u obtención del grado deben ser claros y ser difundidos adecuadamente entre la comunidad del programa educativo.</p> <p>7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional.</p> <p>a) El programa educativo debe orientar a los estudiantes, que así lo requieran, sobre posibles opciones de desempeño profesional en organizaciones públicas y privadas o de manera independiente.</p>
<p>Actualmente no existen exámenes de evaluación externa de competencias para los egresados de la Licenciatura en Optometría.</p> <p>Son pocos los estudiantes que participan en competencias o exhibiciones en eventos académicos y tampoco existen procedimientos para evaluar el cumplimiento del perfil de egreso, aunque en las entrevistas alumnos, maestros y egresados comentaron que sí se cumple por las actividades realizadas durante su trayectoria escolar, pero no se mostraron evidencias.</p>	<p>Eje IV. Categoría 8. Resultados de los estudiantes.</p> <p>8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución.</p> <p>b) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación externa de los egresados para su mejora.</p> <p>8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales.</p> <p>a) El programa educativo debe fomentar y apoyar que los estudiantes participen en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones en las que demuestren los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su tránsito por el programa.</p> <p>8.6) Cumplimiento del perfil de egreso.</p> <p>a) El programa educativo debe establecer procedimientos periódicos y sistematizados para garantizar el perfil de egreso declarado.</p> <p>b) El programa educativo debe mostrar evidencia de que los estudiantes poseen los atributos declarados en el perfil de egreso al concluir sus estudios.</p>

<p>Se identifican las causas de deserción, pero no hay registro de las acciones implementadas para disminuirla.</p> <p>La eficiencia terminal de las dos últimas generaciones es de 50%; sin embargo, ninguno de los estudiantes de dichas generaciones se ha titulado.</p> <p>El procedimiento para conocer la opinión de los egresados es sistemático, aunque se desconoce la cantidad de egresados que han o están llevando a cabo estudios de posgrado, por lo que es necesario que en la encuesta que se les aplica se incluyan reactivos sobre superación académica.</p>	<p>Eje IV. Categoría 9. Resultados del programa</p> <p>9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado).</p> <p>a) El programa educativo debe establecer una eficiencia terminal alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina.</p> <p>b) El programa educativo debe analizar la eficiencia terminal y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.</p> <p>d) El programa educativo debe analizar la eficiencia en la titulación u obtención del grado y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.</p> <p>9.4) Egresados cursando estudios de posgrado.</p> <p>a) El programa educativo de nivel licenciatura debe contar con información sobre el número de sus egresados que cursan estudios de posgrado y la institución donde los realizan.</p>
<p>Dentro de la planta docente de la Licenciatura sólo hay cuatro optometristas, y a pesar de tener una matrícula pequeña, las asignaturas son muchas, por lo que se considera que son insuficientes para abarcar todas las áreas disciplinares que el programa educativo demanda.</p> <p>Asimismo, en la planta docente hay profesores investigadores de tiempo completo, pero no son exclusivos para la Licenciatura en Optometría, solamente imparten las asignaturas orientadas hacia la investigación y no suelen incluir a los estudiantes en las investigaciones que realizan porque los temas no son afines a la Licenciatura, pero brindan apoyo dirigiendo y asesorando los procesos de investigación para el desarrollo de las tesis de los estudiantes.</p>	<p>Eje V. Categoría 10. Personal académico</p> <p>10.1) Composición actual del cuerpo docente.</p> <p>a) El número de docentes debe ser suficiente para impartir el total de las asignaturas del mapa curricular, atender con calidad a la matrícula, realizar las actividades académicas encomendadas y alcanzar los propósitos del programa educativo.</p> <p>b) El perfil del cuerpo docente que atiende al programa educativo debe ser pertinente e idóneo disciplinaria y pedagógicamente.</p> <p>10.4) Articulación de la investigación con la docencia.</p> <p>a) El programa educativo que incluya a la investigación como uno de sus propósitos debe contar con grupos colegiados que la generen sistemáticamente.</p>
<p>La sede del programa educativo no se ubica dentro de las instalaciones de la Universidad sino en la infraestructura de un preescolar que pertenecía a la Institución, situación que complica el traslado de los estudiantes hacia las oficinas de Control Escolar y al hospital universitario.</p>	<p>Eje V. Categoría 11. Infraestructura académica</p> <p>11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento.</p> <p>b) Las aulas y espacios para la docencia deben ser apropiados en dimensiones, mobiliario, equi-</p>

<p>Las aulas destinadas a la impartición de las asignaturas son suficientes, pero las destinadas al desarrollo de las prácticas preclínicas son pequeñas, tienen poco material y los equipos son obsoletos; carecen de los manuales de mantenimiento y uso, aunado a que todavía no se habilita el laboratorio de óptica. Se considera muy escaso el apoyo que le ha brindado la Universidad al programa educativo, dado que la mayor parte del equipo se ha conseguido por medio de donaciones, lo cual demuestra la ardua labor de la coordinadora y de su equipo de trabajo para que el programa educativo se desarrolle lo mejor posible.</p> <p>Las instalaciones para las prácticas clínicas se ubican en el hospital de la Universidad, pero sólo hay tres unidades con su caja de pruebas; el equipo extra lo tienen los oftalmólogos y como son muchos los estudiantes que requieren realizar sus prácticas, es difícil que puedan utilizarlo.</p> <p>El hospital universitario tiene una pequeña biblioteca en materia de oftalmología; asimismo, la Institución cuenta con un servicio de telecomunicaciones para la consulta de bibliografía y hemerografía porque está promoviendo la bibliografía digital para limitar el uso de papel y la compra de libros; sin embargo, no hay existencia de libros digitales de optometría, por lo que es necesario estimar su compra.</p>	<p>pamiento, confort, seguridad, iluminación, ventilación y demás características para el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos.</p> <p>c) El programa educativo debe contar con los equipos necesarios para realizar las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios y deben funcionar adecuadamente.</p> <p>d) El programa educativo debe disponer permanentemente de los recursos necesarios (equipamiento, insumos, reactivos, materiales, instrumental, herramienta, etcétera) para que todos los estudiantes realicen las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios.</p> <p>f) Los espacios específicos para la realización de prácticas deben aplicar lo dispuesto en los manuales y protocolos para el uso de los espacios y el equipamiento.</p> <p>11.3) Otras instalaciones fuera de la sede.</p> <p>a) Si el programa educativo hace uso de instalaciones fuera de la sede, debe asegurarse que estos espacios son pertinentes para el desarrollo de las actividades incluidas en el plan de estudios.</p> <p>b) Si el programa educativo hace uso de instalaciones fuera de la sede, debe asegurarse que estos espacios son seguros y suficientes para la matrícula del programa.</p> <p>11.4) Biblioteca y acervo.</p> <p>a) El programa educativo debe tener disponible, de manera física o electrónica, todo el acervo incluido en los programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje.</p>
<p>La Universidad tiene establecido un programa de becas que se encuentra en la plataforma web, pero los estudiantes que requieran conocer las opciones que ofrece deben buscarlo porque la información no está visible.</p> <p>Los estudiantes refieren que el servicio de cafetería es caro y por eso optan por otras opciones para alimentarse de manera más económica.</p>	<p>Eje V. Categoría 12. Servicios de apoyo</p> <p>12.3) Becas y apoyos estudiantiles.</p> <p>a) El programa educativo debe difundir las opciones de becas o apoyos estudiantiles y debe auxiliar a los estudiantes en sus trámites.</p> <p>12.5) Servicio de cafetería.</p> <p>a) La institución debe procurar que el servicio de cafetería ofrecido a los estudiantes es higiénico, nutritivo y a precios accesibles.</p>

Fortalezas del programa educativo

Los siguientes aspectos aparecen en orden de importancia y se destacan por ser un valor agregado que ofrece el programa educativo, por lo que es conveniente asegurar su buena calidad con el paso del tiempo.

- Tiene los documentos normativos requeridos y los registros oficiales vigentes; además, el propósito está alineado a las competencias establecidas en el perfil de egreso.
- Espacio propio para el desarrollo de las actividades académicas.
- La coordinadora del programa posee el liderazgo suficiente para el adecuado desarrollo del programa.
- Todos los egresados tienen empleo.
- Cuerpo docente altamente calificado por los alumnos y el 80% de los docentes de tiempo completo cuenta con posgrado.

Problemática identificada en el programa educativo

A continuación, se consignan los principales aspectos detectados por la CPAE y el Comité Interinstitucional que dificultan la operación óptima del programa y que impactan en el cumplimiento de sus propósitos y su calidad.

- Los profesores que integran la planta docente de la Licenciatura tienen una carga excesiva de actividades administrativas que los distrae de sus labores académicas.
- El equipo de optometría es obsoleto y no funciona, además carece de insumos suficientes para que los estudiantes desarrollen sus prácticas.
- Las prácticas clínicas se desarrollan en el hospital de la Universidad y el equipo optométrico se comparte con otros profesionales de la salud, lo que dificulta su utilización por parte de los estudiantes que requieren realizar sus prácticas.
- Carencia de profesores con formación en optometría.
- Insuficientes e inadecuadas instalaciones sanitarias, tampoco hay áreas de esparcimiento para los estudiantes y el servicio de seguridad es limitado.

2. Valoración por categoría y recomendaciones

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité Interinstitucional, se presentan a continuación la valoración por cada categoría de análisis, así como las recomendaciones correspondientes con el propósito de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora. Las categorías básicas se encuentran señaladas.

Categoría 1. Propósitos del programa (categoría básica)

VALORACIÓN Los propósitos son claros, denotan una secuencia lógica y adecuada con el perfil de egreso; el estudio de factibilidad y pertinencia es reciente, lo que permitió la actualización de los propósitos, el perfil de egreso y el plan de estudios; sin embargo, es necesario documentar el perfil de egreso conforme a las competencias señaladas en el programa educativo.

El desarrollo del plan de estudios está basado en los planes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo cual ha propiciado el fortalecimiento de la formación en materia de optometría en esta Institución.

RECOMENDACIONES

1. Documentar el perfil de egreso de la Licenciatura en Optometría de acuerdo con las competencias establecidas.

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

VALORACIÓN La normativa se difunde y se vigila, el total de la matrícula de estudiantes es correspondiente con el poco presupuesto asignado al programa educativo.

Algunas de las prácticas contempladas en el plan de estudios no se realizan por la falta de recursos; por ejemplo, en la clínica básica carecen de materiales optométricos y los equipos son obsoletos.

La estructura organizacional es adecuada, pero el personal que administra el programa educativo es el mismo que imparte las asignaturas, por lo que su carga laboral es excesiva; además, el plan de estudios no tiene suficientes profesores optometristas.

RECOMENDACIONES

2. Contratar a personal administrativo y técnico exclusivo para hacer eficiente la operación del programa educativo.
3. Equilibrar las actividades administrativas de los profesores que actualmente laboran en el programa.
4. Destinar más presupuesto al programa educativo para mejorar su operación.

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios (categoría básica)**VALORACIÓN**

El plan de estudios está actualizado y cada asignatura indica los contenidos y las actividades de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, los contenidos de las materias que son impartidas por los docentes que no pertenecen al área de optometría, generan dudas sobre su orientación hacia el desarrollo de las competencias establecidas en el programa educativo.

El único procedimiento para vigilar el cumplimiento de los contenidos es la evaluación por parte del alumno; no obstante, es necesario aplicar otras estrategias de evaluación que permitan medir el cumplimiento de los contenidos orientados hacia el desarrollo de las competencias en materia de optometría.

RECOMENDACIONES

5. Desarrollar estrategias de evaluación para verificar que los contenidos de las asignaturas que imparten los docentes que no son optometristas estén orientados al desarrollo de las competencias establecidas en el programa educativo.
-

Categoría 4. Actividades para la formación integral

VALORACIÓN La participación de los estudiantes en actividades complementarias a las disciplinares para su desarrollo integral no son constantes y tampoco obligatorias.

El aprendizaje del idioma inglés básico de los niveles I y II no está considerado en el plan de estudios ni es obligatorio que los estudiantes tomen cursos de manera externa.

Son pocos los estudiantes que participan en cursos, seminarios o competencias para obtener certificaciones externas.

Las acciones para fomentar la integridad del alumno están implícitas en la materia de Ética y Bioética; además, los estudiantes comentan que durante toda su trayectoria escolar les inculcan valores éticos y morales, con mayor énfasis en las prácticas clínicas.

RECOMENDACIONES

6. Promover en los estudiantes el desarrollo de las actividades disciplinares complementarias integrándolas al mapa curricular como asignaturas optativas.
7. Incluir en el plan de estudios el aprendizaje del idioma inglés en sus niveles BI y BII.
8. Fomentar la participación de los estudiantes en cursos, seminarios o competencias para obtener certificaciones externas.

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

VALORACIÓN La Universidad aplica exámenes de ingreso, pero se considera que el proceso de selección está sesgado, ya que admiten a todos los solicitantes, independientemente de si lo acreditan o no; a estos últimos los integran indistintamente a las diferentes licenciaturas que ofrece e insertan en la Licenciatura en Optometría a quienes no la eligieron, lo cual provoca una elevada deserción.

La Universidad organiza una Expo profesiográfica para difundir su oferta académica que se divulga por medio de la página de internet institucional.

RECOMENDACIONES

9. Revisar los criterios de aceptación del proceso de ingreso de la Universidad para su replanteamiento con el fin de disminuir el porcentaje de deserción.

Categoría 6. Trayectoria escolar**VALORACIÓN**

Control Escolar tiene un servicio sistematizado para conocer los avances académicos de los estudiantes.

Las acciones de tutoría están definidas y las realizan los profesores de tiempo completo. Pese a que los profesores declaran que existen y se ejercen, debido a la falta de evidencias no queda claro cuándo ni cómo las llevan a cabo, dado que sólo imparten sus clases de acuerdo con el cronograma establecido y posteriormente se dirigen al lugar donde laboran, cuyas jornadas son de tiempo completo.

Las visitas al sector empleador y las prácticas de los estudiantes sólo se realizan en los centros de atención Salud Digna y no fueron explícitos los períodos en que se llevan a cabo, ni si las prácticas clínicas que ejercen los estudiantes están programadas y supervisadas por los profesores de cuyas asignaturas contemplan dichas prácticas.

RECOMENDACIONES

10. Evidenciar las acciones de tutoría y asesoramiento que llevan a cabo los profesores de tiempo completo.
11. Elaborar un plan de visitas al sector empleador y otro de supervisión para los estudiantes que realizan las prácticas clínicas.

Categoría 7. Egreso del programa**VALORACIÓN**

El procedimiento de titulación se encuentra especificado y está disponible en la página de internet institucional; es claro, pero las modalidades de titulación no están actualizadas, por lo que se considera necesaria su actualización y difusión para no crear confusión en los estudiantes.

La orientación profesional de los estudiantes se ejerce durante toda su trayectoria escolar, pero es necesario que en la asignatura de Administración se incluyan contenidos fundamentales sobre el adecuado

manejo administrativo de una clínica oftalmológica y no solamente sobre el emprendimiento o el autoempleo.

RECOMENDACIONES

12. Especificar las modalidades de titulación vigentes y difundirlas al interior de la Institución para que la comunidad estudiantil las conozca.
13. Realizar las adecuaciones pertinentes en los contenidos de la asignatura de Administración.

Categoría 8. Resultados de los estudiantes (categoría básica)**VALORACIÓN**

Actualmente no existen exámenes de evaluación externa de competencias para los egresados de la Licenciatura en Optometría.

No se han establecido procedimientos para evaluar el cumplimiento del perfil de egreso, aunque en las entrevistas alumnos, maestros y egresados comentaron que sí se cumple por las actividades realizadas durante su trayectoria escolar, pero no se mostraron evidencias.

RECOMENDACIONES

14. Generar un plan de evaluación permanente del perfil de egreso para validar su nivel del cumplimiento.
15. Implementar un examen global de conocimientos interno para validar el nivel de competencias en materia de optometría con el que egresan los estudiantes.

Categoría 9. Resultados del programa (categoría básica)**VALORACIÓN**

Se identifican las causas de deserción, pero no hay registro de las acciones implementadas para disminuirla.

La eficiencia terminal de las dos últimas generaciones es de 50%; sin embargo, ninguno de los estudiantes de dichas generaciones se ha titulado.

Todos los egresados están empleados o autoempleados.

El procedimiento para conocer la opinión de los egresados es sistemático, aunque se desconoce la cantidad de egresados que han o están

llevando a cabo estudios de posgrado, por lo que es necesario que en la encuesta que se les aplica se incluyan reactivos sobre superación académica.

RECOMENDACIONES

16. Aplicar estrategias que contribuyan a la disminución de la deserción estudiantil.
17. Desarrollar estrategias que promuevan la titulación de los egresados de las dos últimas generaciones.
18. Incluir en la encuesta que se aplica a los egresados, reactivos sobre superación académica.

Categoría 10. Personal académico (categoría básica)**VALORACIÓN**

Dentro de la planta docente sólo hay cuatro optometristas, y a pesar de tener una matrícula pequeña, las asignaturas son muchas, por lo que se considera que son insuficientes para abarcar todas las áreas disciplinares que el programa educativo demanda.

Asimismo, en la planta docente hay profesores investigadores de tiempo completo, pero no son exclusivos para la Licenciatura en Optometría, solamente imparten las asignaturas orientadas hacia la investigación y no suelen incluir a los estudiantes en las investigaciones que realizan porque los temas no son afines a la Licenciatura, pero brindan apoyo dirigiendo y asesorando los procesos de investigación para el desarrollo de las tesis de los estudiantes.

Se realiza la evaluación docente por parte de los estudiantes y los resultados se utilizan para la mejora continua de las prácticas docentes; además, la Licenciatura tiene establecido un programa de formación para profesores.

RECOMENDACIONES

19. Contratar a más optometristas de tiempo completo para las labores docentes y de investigación.
 20. Involucrar a los estudiantes en los proyectos de investigación afines a la Licenciatura.
-

Categoría 11. Infraestructura académica (categoría básica)

VALORACIÓN La sede del programa educativo no se ubica dentro de las instalaciones de la Universidad sino en la infraestructura de un preescolar que pertenecía a la Institución, situación que complica el traslado de los estudiantes hacia las oficinas de Control Escolar y al hospital universitario.

Las aulas destinadas a la impartición de las asignaturas son suficientes, pero las destinadas al desarrollo de las prácticas preclínicas son pequeñas, tienen poco material y los equipos son obsoletos; carecen de los manuales de mantenimiento y uso, aunado a que todavía no se habilita el laboratorio de óptica. Se considera muy escaso el apoyo que le ha brindado la Universidad al programa educativo, dado que la mayor parte del equipo se ha conseguido por medio de donaciones, lo cual demuestra la ardua labor de la coordinadora y de su equipo de trabajo para que el programa educativo se desarrolle lo mejor posible.

Las instalaciones para las prácticas clínicas se ubican en el hospital de la Universidad, pero sólo hay tres unidades con su caja de pruebas; el equipo extra lo tienen los oftalmólogos y como son muchos los estudiantes que requieren realizar sus prácticas, es difícil que puedan utilizarlo.

El hospital universitario tiene una pequeña biblioteca en materia de oftalmología; asimismo, la Institución cuenta con un servicio de telecomunicaciones para la consulta de bibliografía y hemerografía porque está promoviendo la bibliografía digital para limitar el uso de papel y la compra de libros; sin embargo, no hay existencia de libros digitales de optometría, por lo que es necesario estimar su compra.

RECOMENDACIONES

21. Mejorar las instalaciones destinadas a la operación de la Licenciatura optimizando los espacios para los laboratorios correspondientes; asimismo, dar mantenimiento constante a los equipos y abastecerlos con los materiales requeridos.
22. Elaborar los manuales de uso y mantenimiento de los equipos.
23. Promover la compra de equipos nuevos como *foroptors*, lensómetros, cajas de prueba, armazones de prueba para adultos y pediátricos, estuches de diagnóstico, biomicroscopios, tonómetros, campímetros computarizados, topógrafos, cámaras de fondo de ojo, gonioscopios, oftalmoscopios indirectos, lentes

accesorias, barras de prismas, cartillas de sensibilidad al contraste, estereotest, D15 saturado y desaturado, HRR, entre otros.

24. Habilitar el laboratorio de óptica en el espacio autorizado previamente por la Institución para que los estudiantes puedan llevar a cabo sus prácticas clínicas.
25. Establecer un espacio para la instalación de una clínica de atención visual a población abierta con el fin de que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso.
26. Adquirir los libros necesarios en materia de oftalmología.

Categoría 12. Servicios de apoyo

VALORACIÓN El área de Control Escolar facilita las gestiones de titulación y trayectoria escolar.

Los alumnos reciben atención médica y psicológica en el hospital de la Universidad.

La Universidad tiene establecido un programa de becas que se encuentra en la plataforma web, pero los estudiantes que requieran conocer las opciones que ofrece deben buscarlo porque la información no está visible.

La Universidad tiene un convenio con el sistema de transporte urbano para que los estudiantes paguen menos. La transportación de las brigadas de atención es gratuita para los estudiantes y los trámites de solicitud los realiza la persona que coordina la Licenciatura.

Los estudiantes refieren que el servicio de cafetería es caro y por eso optan por otras opciones para alimentarse de manera más económica.

RECOMENDACIONES 27. Difundir el programa de becas al interior de la Institución para que los estudiantes conozcan las opciones que ofrece.

28. Establecer un convenio con los responsables del servicio de cafetería para disminuir los costos de los alimentos.
-

Infraestructura del plantel

VALORACIÓN Se requiere de mayor seguridad en el resguardo de los equipos y materiales.

Son pocos los sanitarios para alumnos y profesores, tampoco hay áreas de esparcimiento para los estudiantes ni bebederos de agua potable.

-
- RECOMENDACIONES**
29. Proponer la construcción de más sanitarios para alumnos y profesores, así como acondicionar las áreas de esparcimiento para los estudiantes.
 30. Incrementar la seguridad en el resguardo de los equipos y materiales.
 31. Colocar bebederos de agua potable en las instalaciones donde se lleva a cabo la formación académica.
-

3. Metodología de la evaluación

El proceso de evaluación tiene como fin emitir la opinión objetiva e imparcial de los CIEES, mediante sus Comités Interinstitucionales, acerca de los esfuerzos de la dependencia por superar la calidad de sus programas, y de su eficiencia y eficacia, a la luz de los *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos presenciales en las instituciones de educación superior 2018* (www.ciees.edu.mx).

Inicia el proceso de evaluación diagnóstica de un programa educativo y se toma en cuenta su contexto regional e institucional, con el fin de considerar su pertinencia; prosigue a identificar su ubicación dentro de la institución y de la dependencia, así como las leyes, estatutos y reglamentos que regulan las actividades que se realizan en la institución de educación superior, la facultad y el programa mismo.

La evaluación destaca los aspectos positivos del programa a manera de reconocimiento a las estrategias institucionales de mejora e identifica las áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer o consolidar algún aspecto que los CIEES consideren no satisfactorio.

La evaluación se refiere a los siguientes elementos de un programa educativo:

EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación

Categoría 1. Propósitos del programa

- 1.1) Propósitos del programa
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa
- 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa
- 1.4) Perfil de egreso

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Normativa específica del programa
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa

EJE 2. Currículo específico y genérico

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios y mapa curricular
- 3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

Categoría 4. Actividades para la formación integral

- 4.1) Cursos o actividades complementarios para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas
- 4.4) Integridad

EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

- 5.1) Estrategias de difusión y promoción
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes
- 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)

Categoría 6. Trayectoria escolar

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica
- 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

Categoría 7. Egreso del programa

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

EJE 4. Resultados

Categoría 8. Resultados de los estudiantes

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas
- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales

- 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes
- 8.5) Certificaciones externas obtenidas
- 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Categoría 9. Resultados del programa

- 9.1) Deserción escolar
- 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)
- 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes
- 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado
- 9.5) Opinión de los egresados

Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 10. Personal académico

- 10.1) Composición actual del cuerpo docente
- 10.2) Evaluación docente
- 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 10.4) Articulación de la investigación con la docencia

Categoría 11. Infraestructura académica

- 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos
- 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)
- 11.4) Biblioteca y acervo
- 11.5) Servicios tecnológicos

Categoría 12. Servicios de apoyo

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)
- 12.5) Servicio de cafetería

Etapas de la evaluación

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior consideran para la aplicación del proceso de evaluación las siguientes etapas:

32. *Solicitud de evaluación:* La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o de los programas educativos o funciones institucionales. Una vez recibida y aceptada, la Coordinación General de los CIEES canaliza la solicitud a la Vocalía Ejecutiva correspondiente, quien envía al responsable institucional del proceso de evaluación la liga de acceso a una plataforma electrónica operada por los CIEES denominada GAPES, para que llene un formato en el que hace su ejercicio de autoevaluación de acuerdo con la *Metodología general para la evaluación de programas educativos o funciones de nivel superior*.
33. *La autoevaluación diagnóstica o de seguimiento:* Con base en esta metodología, la dependencia hace el ejercicio de autoevaluación, el cual será la fuente principal de información para realizar la visita de evaluación. Para su aceptación será objeto de un dictamen técnico-académico por parte de la Vocalía Ejecutiva.
34. *Visita de evaluación:* La Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) realiza la visita de evaluación a la dependencia responsable del programa y corrobora, de forma virtual y presencial, lo informado en la autoevaluación. Con base en la información completa y su apreciación directa y presencial sobre la situación que guarda el programa educativo, establece sus juicios de valor y emite sus recomendaciones. En esta visita se realizan entrevistas con los principales actores del proceso educativo: directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores, y se hace un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla el programa. La CPAE redacta un reporte de la visita y lo envía a la Vocalía Ejecutiva.
35. *Sesión de análisis y dictamen de nivel de calidad por parte del Comité Interinstitucional (CI):* La Vocalía Ejecutiva presenta ante el CI la información obtenida del ejercicio de autoevaluación institucional, el reporte de la visita de la CPAE, los comentarios de la propia Vocalía, a efecto de que los integrantes del CI, teniendo

como referente los estándares para la evaluación de los programas educativos establecidos por los CIEES, analicen la información, la discutan y asignen un nivel de calidad o acreditación (en el caso de los programas de las escuelas normales), los términos de la vigencia de dicho nivel, así como las recomendaciones referentes al proceso de aseguramiento de la calidad del programa evaluado, y en las áreas que requieren mejora.

36. *Informe final de la evaluación:* Concluidas las etapas citadas, la Vocalía Ejecutiva correspondiente inicia la elaboración del informe final de evaluación, el cual considera de manera especial la autoevaluación, la información recabada por la CPAE y las valoraciones de los integrantes del comité respectivo. El informe de evaluación está ordenado en dos grandes apartados: un informe ejecutivo que sintetiza, con orden de prioridad, las fortalezas del programa evaluado con el objeto de que formen parte de un proceso de aseguramiento de la buena calidad, así como los aspectos por mejorar; y un apartado en el que se deja constancia de las valoraciones que emite la CPAE para cada una de las categorías de análisis. Para cada categoría se emite una serie de recomendaciones, en orden de prioridad, que los CIEES consideran necesarias para el mejoramiento de la calidad del programa educativo o función evaluada. Este informe es enviado a la institución solicitante con el documento en que se consigna el nivel de calidad obtenido.

Semblanza de los CIEES

La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas, así como Ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no sólo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado, que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional; en tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo

educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas. Se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras) con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla. El análisis se orienta con los criterios conceptuales y el enfoque metodológico señalados en el apartado *Metodología de la Evaluación*.



Los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no sólo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

Directorio institucional

Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype

Coordinador General

Dra. Rocío Llerena de Thierry

Vocal Ejecutiva

Comité de Evaluación Institucional

Dr. Alejandro Nieto Rodríguez

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias de la Salud

Mtro. Francisco Javier Solana Ortiz

Vocal Ejecutivo Encargado

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtra. Norma Villegas López

Vocal Ejecutiva

Comité de Ciencias Agropecuarias

Comité de Ciencias Naturales y Exactas

Dr. José Alberto Gaytán García

Vocal Ejecutivo

Comité de Artes, Educación y Humanidades

Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Comité de Ingeniería y Tecnología

Lic. Beatriz del Carmen Llerena Bejarano

Directora Administrativa

Mtro. Francisco Javier Martínez Esparza

Director de Sistemas e Informática